



DECRETO N°

1167

TEMUCO, 29 OCT 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.10.2020 presentada por Comercial Rsb Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27558  
Actividad Económica : VENTA DE MENAJE, HOGAR Y REGALOS  
Código Actividad : 471.990  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 4  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL RSB SPA  
Rut : 77.212.097-4  
Nombre Rep. Legal : GOMÁ MARTÍNEZ JAIME  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 21.10.2020  
Otorgación N° : 233  
Fecha Otorgamiento : 22.10.2020  
Rol Avalúo : 4200-72

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARAVENA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNW/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2130811